

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**Nº 061-2024-P-CO-UNAJ**

Juliaca, 24 de julio de 2024

**VISTOS:**

Ley N° 29074 Ley de Creación de la Universidad Nacional de Juliaca, de fecha 25 de julio del 2007; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

\* Que, mediante Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, enuncia que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico, concordante con el Art. 10 del Estatuto Universitario de la UNAJ;

Que, el artículo 59º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22º del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.14 conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones: [...] s) Otras que sean asignadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias;

Que, La Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), fue creada por Ley N° 29074, del 25 de Julio del 2007, con la autorización del CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES (CONAFU) bajo Resolución N° 569-2011-CONAFU, teniendo como fines: 1. Promover la formación integral de profesionales, la investigación científica y las actividades de extensión cultural; 2. Fomentar el desarrollo tecnológico y científico en forma sostenible, a través de capacitación y desarrollo de proyectos por parte de los estudiantes; 3. Establecer convenios con las diferentes Instituciones de país y sectores productivos que permitan contribuir con el desarrollo y modernización de Puno; y 4. Atender la oferta estudiantil de Puno;

Que, habiendo transcurrido 17 años de creación de la Universidad Nacional de Juliaca, es pertinente extender un especial saludo y agradecimiento a los docentes universitarios principales de la Universidad Nacional de Juliaca, que con su dedicación y esmero diario brindan sus conocimientos para forjar profesionales y seres humanos de calidad, que aporten a la sociedad y dejen en alto el nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, en especial en esta oportunidad al conmemorarse el XVII Aniversario de Creación de la Universidad Nacional de Juliaca, es oportuno expresar el reconocimiento y agradecimiento institucional por tan importante labor realizada;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - Expressar el RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, a los Docentes Universitarios Ordinarios que cumplen más de cinco (05) años de nombrados, al servicio de los estudiantes y de la población de la Región de Puno en general:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DE CARGO	FECHA DE NOMBRAMIENTO	TOTAL DE AÑOS
1	AGUILAR TUESTA SILVANA LISSET	Docente Ordinario - Asociado	24/12/2015	6 años con 6 meses y 14 días
			(01) año de Licencia del 27/02/2019 al 26/02/2020	
			(01) año de Licencia del 06/03/2023 al 06/03/2024	
2	BOLIVAR ESPINOZA NESTOR	Docente Ordinario - Asociado	24/12/2015	8 años con 6 meses y 21 días
3	CONDORI YUCRA REYNALDO	Docente Ordinario - Asociado	24/12/2015	8 años con 6 meses y 21 días

4	FARFAN GAVANCHO JEAN ROGER	Docente Ordinario - Principal	01/03/2019	5 años con 4 meses y 14 días
5	FERREYROS CALISAYA LEDU ANALI	Docente Ordinario - Asociado	24/12/2015	8 años con 6 meses y 21 días
6	FIGUEROA QUISPE WILBER ANTONIO	Docente Ordinario - Asociado	24/12/2015	8 años con 6 meses y 21 días
7	FLORES QUISPE MAYDA YANIRA	Docente Ordinario - Asociado	24/12/2015	8 años con 6 meses y 21 días
8	GALLEGO RAMOS JULIO RUMUALDO	Docente Ordinario - Asociado	24/12/2015	8 años con 6 meses y 21 días
9	HUAILLAPUMA SANTA CRUZ LUIS MARTIN	Docente Ordinario - Asociado	24/12/2015	8 años con 6 meses y 21 días
10	HUANATICO SUAREZ ELIZABETH	Docente Ordinario - Principal	24/12/2015	8 años con 6 meses y 21 días
11	HUAYHUA HUAMANI EDWIN	Docente Ordinario - Asociado	20/08/2018	5 años con 10 meses y 25 días
12	LUDEÑA CUBA EDDY OLINDA	Docente Ordinario - Asociado	24/12/2015	8 años con 6 meses y 21 días
13	LUQUE VILCA OLIVIA MAGALY	Docente Ordinario - Principal	01/03/2019	5 años con 4 meses y 14 días
14	MAMANI NAVARRO WILE	Docente Ordinario - Asociado	24/12/2015	8 años con 6 meses y 21 días
15	PARILLO SOSA ENRIQUE GUALBERTO	Docente Ordinario - Principal	01/03/2019	5 años con 4 meses y 14 días
16	RODRIGUEZ CHOKEWANCA INGRID ROSSANA	Docente Ordinario - Principal	01/03/2019	5 años con 4 meses y 14 días
17	SARMIENTO MAMANI VILMA	Docente Ordinario - Principal	01/03/2019	5 años con 4 meses y 14 días
18	TAPIA CCALLO VILMA VALERIANA	Docente Ordinario - Principal	24/12/2015	8 años con 6 meses y 21 días
19	TITO HUMPIRI JUAN MANUEL	Docente Ordinario - Principal	24/12/2015	8 años con 6 meses y 21 días
20	VILCA COLQUEHUANCA GUSTAVO MIGUEL	Docente Ordinario - Auxiliar	24/12/2015	8 años con 6 meses y 21 días
21	YANCACHAJILLA TITO UBALDO	Docente Ordinario - Asociado	24/12/2015	8 años con 6 meses y 21 días

**Artículo Segundo. – NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo precedente.

**Artículo Tercero. - DISPONER** que el presente reconocimiento sea entregado en acto público según se detalló en el artículo primero del presente acto resolutivo.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



**DISTRIBUCIÓN**  
VP Acad.  
VP de Invest.  
DGA  
OCI  
OCII  
Arch./2024.

